DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA REEMPLAZO DE POSTULANTE DEL PROYECTO D.S. N° 49 "MIRADOR DE SAN ANTONIO 2", SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -3997-

VALPARAÍSO, 13 DIC 2013

V I S T O S:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.

c) Las Resoluciones Exentas (V. y U.) y SERVIU Región Valparaíso, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 7082, de fecha 30.10.2013, que aprueba el reemplazo de 8 socios,
- N° 6725, de fecha 05.10.2016, que aprueba el reemplazo de 11 socios,
- N° 6247, de fecha 07.09.2016, que aprueba el reemplazo de 6 socios,
- N° 3325, de fecha 08.07.2017, que aprueba el reemplazo de 1 socios,
- N° 1671, de fecha 22.03.2018, que aprueba el reemplazo de 3 socios,
- N° 5826, de fecha 18.10.2018, que aprueba el reemplazo de 18 socios.

d) La Resolución Exenta N° 3511 de fecha 08.11.2018, de esta SEREMI, que autoriza aumento de porcentaje correspondiente al reemplazo de 3 postulantes de **PROYECTO D.S. N° 49 "MIRADOR DE SAN ANTONIO 2", SAN ANTONIO.**

e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.

f) El D.S. 33 (V. y U.) del 18 de abril de 2018, que nombra a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

a) El Ord. 110-356 de fecha 27 de Noviembre de 2018, mediante el cual el Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU San Antonio por el cual solicita cursar reemplazos por 3 renuncias voluntarias de socios del Grupo Migrado Mirador de San Antonio 2, para lo cual incluye antecedentes de las personas reemplazadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N:

1° Reemplácense por renuncias voluntarias a las postulantes seleccionadas que se mencionan, integrantes de **PROYECTO D.S. N° 49 "MIRADOR DE SAN ANTONIO 2",** de la comuna de San Antonio que a continuación se detallan:

1	CONSTANZA RAQUEL SOTO GARAY	16.403.848-3
2	BRENDA PATRICIA CARAZA QUEZADA	18.743.902-7
3	JAEL MURIEL GIBERT JEREZ	15.448.348-9

2° Apruebénse e incorpórense en el registro de beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de las postulantes eliminadas de la nómina indicaca en el resuelvo primero de la presente resolución, las cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

1	MARCIA ERNESTINA ASTORGA ZÚÑIGA	13.642.022-4
2	LAURA SOLEDAD SOARZO BOBADILLA	17.078.673-4
3	NATALIA VICTORIA LASSEUBE CAÑETE	17.336.877-1

3° Déjese expresa constancia que el número toral de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 128, razón por la cual los reemplazos señalados corresponden al 2,34 % lo que sumado a los reemplazos anteriores arroja un total de 39,06%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NRL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )